

LEY VI - N.º 313

DÍA PROVINCIAL DEL INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA

ARTÍCULO 1.- Se instituye como Día Provincial del Ingeniero en Industrias de la Madera el 21 de abril de cada año, en conmemoración al reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título profesional habilitante, expedido por la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.